

República de Colombia



Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca
Despacho de Oralidad

Arauca, Arauca, veintiséis (26) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado: 81001-2333-003-2013-00032-00
Demandante: Martha Garcés Alvarado
Accionado: Municipio de Cravo Norte
Magistrado Ponente: Alejandro Londoño Jaramillo

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sección Segunda del Consejo de Estado en providencia del 16 de junio de 2016, mediante la cual se **Confirma** el auto proferido por este Despacho el 4 de abril de 2013.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO
Magistrado